CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-SAM-002-2025 Y No INTERNO 1321 de 2025 cuyo Objeto: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRES (3) ASCENSORES DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL - CAD DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE

CONTRATISTA:	GRUPO SAMAR COLOMBIA S.A.S.
NIT. Nº:	901.493.870-4
VALOR:	TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000,00)
OBJETO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRES (3) ASCENSORES DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL - CAD DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE
PLAZO:	OCHO (8) MESES

KAREN SOFÍA SANTAFÉ AGUDELO, mayor de edad, identificada con C.C. 1.032.460.471 de BOGOTÁ, en calidad de **JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA**, actuando en nombre y representación del Departamento de Casanare con NIT 892.099.216-6 en uso de las facultades y funciones delegadas mediante el Decreto 0001 del 01 de enero de 2024, así mismo delegada para la celebración de este tipo de contratos a través del Decreto No. 033 del 14 de febrero de 2023, modificado por el Decreto 0441 de 2024, y demás normas que lo modifiquen o complementen, quien para el presente contrato será EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, por una parte; y por la otra parte la sociedad **GRUPO SAMAR COLOMBIA S.A.S**., con NIT 901.493.870-4 representado legalmente por **EDUARDO SANTISTEBAN CARREÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No 19.153.585 de BOGOTÁ, quien bajo la gravedad del juramento afirma no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o de incompatibilidad de las previstas en la Constitución y en la Ley, y quien para efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS,** que se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifique y las reglamenten previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1) Que la Secretaria General Departamental, elaboró el estudio previo 00792-2025 junto con sus respectivos anexos para adelantar el trámite del proceso de selección bajo la modalidad de Selección abreviada de menor cuantia No. CAS-OAJ-SAM-002-2025.

2) Que el día 10 de marzo de 2025, la Gobernación de Casanarepublicó en SECOP II: (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) los estudios previos junto con sus soportes; (iii) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos.

3) Que el valor del presupuesto oficial asciende a la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000,00)**, afectados bajo la Imputación presupuestal del rubro B.4.0.121000.0.2.1.2.02.02.008.18, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES por un valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000,00.)

4) Que existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2501470 con fecha de 07 de marzo de 2025, por un valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000,00)

5) Que conforme el cronograma del proceso de selección se presento una (01) observacion al proyecto de pliego de condiciones, la cual fue contestada por la entidad de manera oportuna según

Acta respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones, de fecha 19 de marzo de 2025.

6) Que, el día 20 de Marzo de 2025, se publicó el Pliego de Condiciones Definitivo en SECOP II; y aviso de limitacion a MIPYMES Departamentales; toda vez que vencido el plazo para manifestar la intencion de limitar a mipymes se presentaron mas de dos (2) mipymes que cumplieron con los requisitos señalados en el pliego de condiciones definitivo y lo establecido en el articulo 2.2.1.2.4.2.4.

7) Que, mediante Resolución 0019 del 20 de marzo de 2025, la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare, ordeno la apertura del proceso de Selección abreviada de menor cuantia No. **CAS-OAJ-SAM-002-2025.** cuyo objeto consiste en: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRES (3) ASCENSORES DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL - CAD DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE".

8) Que conforme el cronograma del proceso contractual y según registro de la PLATAFORMA SECOP II, presentaron manifestacion de interes (08) interesados.

9) Que, conforme al cronograma del proceso contractual y según registro de la plataforma SECOP II, el día 31/03/2025 a las 8:05 AM, se presento una (01) propuesta así:

NOMBRE PROPONENTE	NIT	PRECIO OFRECIDO	FECHA DE PRESENTACION
GRUPO SAMAR COLOMBIA S.A.S	901493870-4	$300.000.000,00 COP	31/03/2025 a las 8:05 AM

10) Que, luego de recibida la mencionada propuesta se llevó a cabo el proceso de verificación de requisitos habilitantes, por parte de los integrantes del Comité Evaluador designado para ello, mediante informe de evaluacion preliminar que fue publicado en SECOP II; como resultado de la verificacion de los requisitos habilitantes se obtuvo el siguiente informe:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS
1	GRUPO SAMAR COLOMBIA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

11) Que la Gobernacion de Casanare publico el respectivo informe preliminar de evaluacion en la pagina de SECOP II.

12) Que, durante el plazo fijado en el cronograma para el traslado del informe de evaluacion no se presentaron observaciones y se procedió a publicar el informe de evaluacion definitivo el 8 de abril de 2025.
13) Que, el siguiente fue el resultado del informe de evaluacion definitivo:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-SAM-002-2025 Y No INTERNO 1321 de 2025 cuyo Objeto: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRES (3) ASCENSORES DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL - CAD DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE

PROPONENTE 1.

NOMBRE PROPONENTE
GRUPO SAMAR COLOMBIA S.A.S NIT 901.493.870-4

HABILITANTES JURIDICOS

OBSERVACIONES
El proponente GRUPO SAMAR SAS identificado con el NIT 901493870-4 **CUMPLE** con los requisitos habilitantes juridicos exigidos en el

Carrera 20 No 8-02, Cód. Postal 850001, Tel. 6358371, Ext. 559, 509, 501, Yopal, Casanare
www.casanare.gov.co – juridica@casanare.gov.co
4 de 29

CASANARE

EVALUACION DE PROPUESTAS
PR-AB-11
2014-01-02
V. 01

Item	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE SI	CUMPLE NO	CUMPLE N/A	OBSERVACION
pliego de condiciones del presente proceso de selección.					

CONCLUSIÓN
De acuerdo con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, el suscrito integrante del comité evaluador, una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes JURIDICOS en la propuesta presentada por la sociedad GRUPO SAMAR SAS identificada con el NIT 901493870-4, consider a la propuesta **HABILITADA**, juridicamente.

HABILITANTES TECNICOS

	Otra la cantidad del producto ofertado.				
OBSERVACIONES: Una vez verificados los documentos aportados por el proponente se evidencia que el proponente **CUMPLE** con las especificaciones técnicas requeridas.					

CANT.	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE SI	CUMPLE NO	N/A	OBSERVACION
OBSERVACIONES: Una vez verificados los documentos aportados por el proponente se evidencia que el proponente CUMPLE con el equipo mínimo de trabajo requerido.					

HABILITANTES FINANCIEROS

CONCLUSIÓN
De acuerdo con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, el suscrito integrante del comité evaluador, una vez realizada la verificación de los requisitos financieros habilitantes en la propuesta de **GRUPO SAMAR COLOMBIA S.A.S**, considera la propuesta **HABILITADA** financieramente.

PROPUESTA ECONOMICA

7.3 PROPUESTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE SI	CUMPLE NO	N/A	OBSERVACION
	El proponente debe formular su propuesta económica en el Anexo – Propuesta Económica. VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL: TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($300.000.000,00).	X			El proponente Anexa archivo denominado "PROPUESTA ECONOMICA DEFINITIVA ASCENSORES GOBER 2025_1". la OFERTA ECONÓMICA consta de 7 Folios - De conformidad al presupuesto. VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA: TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($300.000.000,00)., se realiza verificación de los ITEM y valores del presupuesto, estando acorde con el valor de la oferta económica presentada. Por lo que se determina que la misma CUMPLE
OBSERVACIONES: Una vez verificados los documentos aportados por el proponente se evidencia que el proponente **CUMPLE** con propuesta económica.					

14) Que, como resultado de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de la propuesta quedó finalmente habilitada la oferta presentada por **GRUPO SAMAR COLOMBIA S.A.S**, con NIT 901.493.870-4, representada legalmente por **EDUARDO SANTISTEBAN CARREÑO** identificado con cedula de ciudadanía No. 19.153.585 de Bogotá.

15) Que, como resultado de la verificacion de los requisitos habilitantes y de la evaluacion de la propuesta economica, se procedio a la aplicación de los criterios de ponderacion de las ofertas, con el siguiente resultado:

RESULTADO DE LA PONDERACIÓN

RESULTADO DE LA PONDERACIÓN		PROPONENTE
CRITERIO DE PONDERACIÓN	PLIEGO	GRUPO SAMAR COLOMBIA S.A.S
	PUNTAJE	PUNTAJE ACREDITADO
1. FACTOR DE CALIDAD	Máximo 39.5 puntos	39.5 PUNTOS
1.1. Certificaciones de calidad en contratos similares anteriores	Máximo 39.5 puntos	39.5 PUNTOS
2. FACTOR ECONÓMICO	Máximo 40 puntos	40 PUNTOS
2.1. Ofrecimiento Económico	Máximo 40 puntos	40 PUNTOS
3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Máximo 20 puntos	20 PUNTOS
4. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	Máximo 0,25 puntos	0 PUNTOS

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	Máximo 0,25 puntos	0.25 PUNTOS
TOTAL	**100 PUNTOS**	**99,75 PUNTOS**

16) Que en razon a lo anterior, el Comité Evaluador recomendó al ordenador del gasto la adjudicacion del proceso al proponente GRUPO SAMAR COLOMBIA S.A.S, con NIT 901.493.870-4, representada legalmente por EDUARDO SANTISTEBAN CARREÑO identificado con cedula de ciudadanía No. 19.153.585 de Bogotá.

17) Que la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, con fundamento en lo expuesto por el Comité Evaluador, considera procedente Adjudicar Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantia N° CAS-OAJ-SAM-002-2025 cuyo objeto consiste en "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRES (3) ASCENSORES DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL - CAD DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE" , a favor de GRUPO SAMAR COLOMBIA S.A.S, representada legalmente por EDUARDO SANTISTEBAN CARREÑO identificado con cedula de ciudadanía No. 19.153.585 de Bogotá

16) Que mediante Resolución 0030 del 08 de abril de 2025 se Adjudicó el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantia N° CAS-OAJ-SAM-002-2025 cuyo objeto consiste en: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRES (3) ASCENSORES DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL - CAD DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE" a favor de GRUPO SAMAR COLOMBIA S.A.S, con NIT 901.493.870-4, representada legalmente por EDUARDO SANTISTEBAN CARREÑO identificado con cedula de ciudadanía No. 19.153.585 de Bogotá. El proceso se adjudica por un valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000,00), de conformidad a la propuesta presentada en desarrollo del proceso; con un plazo de ejecución de OCHO (08) MESES, contados a partir de la fecha determinada en el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

CLAUSULAS:

PRIMERA: OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRES (3) ASCENSORES DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL - CAD DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE

SEGUNDA: ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA: Las actividades a realizar en desarrollo del objeto a contratar son las siguientes: 1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO: 1.1 Realizar el diagnóstico previa inspección a cada uno de los tres (3) ascensores del Centro Administrativo Departamental - CAD, estableciendo cronograma de actividades, concertando con la supervisión. 1.2 Realizar el servicio de mantenimiento preventivo, ajuste y lubricación, conforme a las fichas técnicas establecidas en el presente estudio previo, en horarios que no interfiera con las labores de los funcionarios. 1.3 Suministrar y realizar el cambio de piezas según la necesidad de la inspección resultante y que hagan parte de la bolsa de repuestos, previo visto bueno y aprobación del supervisor del contrato. 1.4 Hacer entrega de los repuestos de acuerdo a las fichas técnicas establecidas en el estudio previo; en todo caso las cantidades de repuestos dependerán de los resultados de las inspecciones y los mantenimientos preventivos. 1.5 Los repuestos suministrados

por el Contratista deben ser repuestos nuevos y tener una garantía técnica mínima de un (01) año, contado a partir de la fecha de instalación. 1.6 Proveer el personal especializado e idóneo, como mínimo una (1) persona con formación profesional electrónico y/o electromecánico con mínimo de dos (2) años de experiencia relacionada con mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores, que estén capacitados para mantener los equipos operando en perfecto estado, y que cuente con certificado como trabajador Autorizado en alturas, Coordinador en alturas y entrante en espacios confinados. 1.7 El contratista asume con el personal que contrata, todas las obligaciones derivadas del contrato, su cumplimiento y demás responsabilidades económicas, del contrato con la Gobernación de Casanare. 2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO: 2.1 Ingreso al Almacén Departamental de los repuestos y demás elementos requeridos en el mantenimiento correctivo de acuerdo al manual de procedimiento de Almacén Departamental y a la política de reconocimiento de activos, y según fichas técnicas establecidas en el estudio previo y sus anexos. 2.2 Realizar los mantenimientos correctivos, los cuales incluyen el cambio e instalación de repuestos, establecidos en la bolsa de repuestos, concertando con la supervisión las inspecciones y mantenimientos a realizar. Garantizando la puesta en funcionamiento de un ascensor a la vez. Como quiera que puede darse el evento en que el valor de la bolsa de repuesto se agote con un sólo ascensor. 2.3 Presentar informes producto de los mantenimientos, en los cuales se detalle la inspección (registro fotográfico) muestre, el antes, durante y después de los mantenimientos correctivos realizados y listado de piezas a sustituir (si se requiere) con su respectiva cantidad, desagregando en el informe lo requerido por cada ascensor, debidamente firmado por el personal idóneo y el representante legal de la empresa Contratista. 2.4 El Contratista deberá adherir una calcomanía, o sticker en cada equipo, a través del cual dejará constancia de la fecha en la cual realiza el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los bienes más relevantes del presente proceso. Nota 1. En caso de accidente de trabajo de sus empleados, EL CONTRATISTA, asume todas las responsabilidades excluyendo a la Gobernación de Casanare de toda responsabilidad penal, civil o laboral, ya que es el contratista quien ejecuta el servicio de mantenimiento con sus propios elementos. Nota 2. Adoptar las medidas de protección y seguridad industrial necesarias para proteger y evitar riesgos o accidentes a cualquier usuario de la Gobernación de Casanare, funcionarios y/o personal a su cargo mientras se lleva a cabo el mantenimiento, de no hacerlo el contratista deberá asumir las consecuencias que de tal omisión se generen. PARAGRAFO1: Las especificaciones técnicas de los productos a entregar se encuentran registradas en la propuesta técnica.

TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: **1**. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. **2**. Desarrollar las actividades establecidas en la cláusula segunda del presente contrato **3.** Desarrollar las actividades establecidas en el contrato, cumpliendo estándares de calidad y las condiciones y especificaciones técnicas pactadas**. 4**. Garantizar la calidad del servicio para que el objeto del contrato se cumpla en condiciones de calidad y eficiencia, para lo cual deberá constituir dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única**. 5**. Obrar con lealtad en las etapas contractuales y pos contractuales, respectivamente. **6.** Avisar oportunamente a la Gobernación de Casanare de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato. **7.** Atender las observaciones del Supervisor.**8.** Conservar en buen estado los elementos que le sean entregados para el desarrollo del objeto contractual y devolverlos a la finalización del contrato. **9.** Establecer y hacer cumplir los controles idóneos para una correcta prestación del servicio. **10.** Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. **11.** Presentar los informes específicos o extraordinarios, cuando le sean solicitados por el Supervisor. **12.** Acreditar el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud y pensión) en los porcentajes establecidos en las normas legales vigentes. **13.** Es obligación del CONTRATISTA dar

cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. **14.** En caso de que el Departamento le facilite algún elemento para el desarrollo del objeto contractual, deberá devolverlo en buen estado a la finalización del contrato. **15.** Garantizar la calidad del servicio prestado y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5º. de la Ley 80 de 1993.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:**1**. Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea del objeto del contrato. **2**. Pagar el valor del presente contrato en la forma pactada. **3**. Aprobar la garantía única que en debida forma constituya EL CONTRATISTA. **4.** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

QUINTA: VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato es la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000,00)**, IVA INCLUIDO, el cual será cancelado con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número No. 2501470 de fecha 2025-03-07, bajo el rubro MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES - B.4.0.121000.0.2.1.2.02.02.008.18 ($300.000.000); de acuerdo al presupuesto establecido en la propuesta presentada por el contratista anexo a la presente minuta.

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor del contrato incluye todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir EL CONTRATISTA para la ejecución del mismo. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El DEPARTAMENTO efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Departamental según las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el CONTRATISTA al DEPARTAMENTO, y con la actividad objeto del contrato.

SEXTA: FORMA DE PAGO: El Departamento pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: El valor total del contrato será cancelado así: el 90% del valor del contrato mediante Actas parciales y un pago final equivalente al 10% con la liquidación del contrato. Sin perjuicio de lo anterior, el ítem No III del presupuesto del contrato, correspondiente a BOLSA DE REPUESTO POR UNITARIOS MANTENIMIENTO CORRECTIVO (ANEXO 1), se pagará por monto agotable de acuerdo a los repuestos suministrados durante la ejecución del contrato; lo anterior, respetando los porcentajes antes descritos. Cada uno de los pagos que se efectúen se realizaran previa presentación de los soportes que evidencien la ejecución de los ítems, la factura por el valor de los servicios prestados durante el periodo a facturar, presentación de informe de actividades, certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, certificado de aportes al sistema general de seguridad social por parte del representante legal, contador público y/o revisor fiscal (según aplique).

SÉPTIMA: PLAZO DEL CONTRATO: El plazo del contrato será de Ocho (8) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

OCTAVA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El gasto que ocasione el presente contrato se imputará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2501470 de fecha 2025-03-07, bajo el rubro **MANTENIMIENTO** PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES - B.4.0.121000.0.2.1.2.02.02.008.18 ($300.000.000)

NOVENA: GARANTIAS: El Contratista se obliga a constituir a favor del DEPARTAMENTO DE CASANARE garantía única expedida por una compañía de seguros establecida legalmente en Colombia, cuya póliza esté debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera, de acuerdo a los lineamientos señalados en la SECCION 3 Garantías, SUBSECCION 1 – Generalidades del Decreto 1082 de 2015, como mecanismo de cobertura del riesgo así:

-CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO. Cuantía: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. Vigencia: DURACIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS. EN TODO CASO DEBERA EXTENDERSE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.
-SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES. Cuantía: CINCO (5%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. Vigencia: DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.
-RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. Cuantía: 200 SMLMV. Vigencia: IGUAL AL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
-CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS. Cuantía: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. Vigencia: DURACIÓN DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS.
-CALIDAD DEL SERVICIO. Cuantía: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. Vigencia: DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.

PARAGRAFO 1. EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

DECIMA: APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: EL CONTRATISTA, deberá acreditar su afiliación y realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del contrato al Sistema de Seguridad Social Integral, (pensión, salud y riesgos laborales), y aportes parafiscales de conformidad con las normas vigentes sobre la materia y las que las modifiquen, sustituyan o adicionen y en especial con el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012; el incumplimiento de la obligación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales generará las sanciones previstas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normatividad concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El Interventor o Supervisor verificará el pago de los aportes a que se refiere la presente cláusula para autorizar cada uno de los pagos derivados del contrato, de lo contrario incurrirá en causal de mala conducta de conformidad con el régimen disciplinario vigente.

DÉCIMA PRIMERA: CADUCIDAD: De conformidad y con los efectos previstos en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, el Departamento de Casanare mediante Acto Administrativo debidamente motivado, podrá dar por terminado el contrato y ordenar la liquidación del mismo por alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que pueda conducir a su paralización. **PARAGRAFO**. Ejecutoriado el Acto Administrativo por el cual se declare la caducidad, el Departamento procederá a hacer efectivas las garantías a que hubiere lugar y procederá a hacer los pagos de los saldos a favor del contratista si a ello hubiere lugar, así como las compensaciones del caso, lo anterior deberá constar en la respectiva acta de liquidación del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito del Departamento, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión; la cesión se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 887 del Código de Comercio.

DÉCIMA TERCERA: PRINCIPIOS DE INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL: EL Departamento aplicará los principios de: Interpretación, modificación y terminación unilateral conforme a los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA CUARTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, entre otras, las establecidas por el Artículo octavo (8º) de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, si llegare a sobrevenir alguna, EL DEPARTAMENTO actuará conforme lo previsto en el Artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual, se solucionarán a través de los mecanismos de solución directa de las controversias contractuales, previstos en el Artículo 68 de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA SEXTA: MULTAS. En caso de mora o incumplimiento de las actividades o responsabilidades que le han sido impuestas al contratista y que ha aceptado asumir en el presente contrato, se le aplicará multa equivalente a dos (02) SMMLV a partir de la fecha en que cada obligación se hace exigible. Las multas referidas anteriormente son apremios al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y por lo tanto no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil. El pago o la deducción de dichas multas, no exonerará al contratista de sus obligaciones y responsabilidades que emanen del contrato. En caso de incumplimiento de las obligaciones a su cargo, el contratista autoriza expresamente al Departamento para descontar de los saldos a su favor el valor de las multas a que se haga acreedor. Para la imposición de las Multas señaladas anteriormente, se aplicará el procedimiento establecido en el Art. 86 de la ley 1474 de 2011.

DÉCIMA SEPTIMA: CLAUSULA PENAL. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el Contratista debe pagar al Departamento, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es una estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Departamento adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia. Para la imposición de la cláusula penal, se aplicará el procedimiento establecido en el Art. 86 de la ley 1474 de 2011.

DÉCIMA OCTAVA. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ello se cause perjuicio a la Administración o a terceros en los términos del Artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

DECIMA NOVENA: SUPERVISION Y VIGILANCIA: Teniendo en cuenta la no complejidad de las actividades a desarrollar no se requiere de interventoría; con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección, será vigilado a través de un supervisor, actividad que estará a cargo del Director de Servicios Administrativos, quien realizara el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, y las demás normas que los modifiquen, complementen o adicionen. Y de acuerdo al Decreto Departamental N° 0033 del 14 de febrero de 2023, modificado por el decreto 0441 del 23 de diciembre de 2024 por medio del cual se delega el ejercicio de funciones en materia contractual.

VIGESIMA: INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener al Departamento de Casanare libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

VIGESIMA PRIMERA: CAUSALES DE TERMINACION: Este contrato se dará por terminado en caso de ocurrir cualquiera de los siguientes eventos: 1. Por mutuo acuerdo de las partes siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad. 2. Por declaración de caducidad o terminación unilateral en los términos previstos en los Artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. 3. Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. 4) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **PARÁGRAFO**: En caso de terminación anticipada por las causales 1, 3 y 4 se dejarán constancia en Actas suscritas por las partes. En los demás eventos se aplicarán los procedimientos de Ley.

VIGÉSIMA SEGUNDA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral alguna con el CONTRATISTA, en consecuencia, tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de costo distinto al valor acordado en el presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, la cual se surtirá a través de la plataforma SECOP II. Para su ejecución se requiere del registro presupuestal, pago de impuestos que haya lugar, la aprobación por parte del **DEPARTAMENTO**, de las garantías que se constituyen a favor del mismo y la acreditación por parte del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del **SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar**. La constitución de las garantías, deberá efectuarlas el contratista dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del correspondiente contrato.

VIGESIMA CUARTA: DOMICILIO: Para todos los efectos se tiene como domicilio la ciudad de Yopal.

FIRMADO POR LAS PARTES A TRAVES DEL SECOP II

ANEXO PROPUESTA ECONOMICA

Grupo Samar Colombia S.A.S

ANEXO - PROPUESTA ECONOMICA

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRES (3) ASCENSORES DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL - CAD DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CATEGORÍA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR PARCIAL
I	72101506	SERVICIOS DE EDIFICACIÓN CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES	DIAGNÓSTICO INSPECCIÓN PARA LOS TRES (3) ASCENSORES DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL Producto de esa inspección se elabora un documento con el listado de repuestos o partes que requieran ser cambiadas para poder aplicar el mantenimiento correctivo (Ver anexo 2)	UNIDAD	1	$ 2.310.000	$ 2.310.000
II	72101506	SERVICIOS DE EDIFICACIÓN CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS TRES (3) ASCENSORES DEL CENTRO ADMINISTRATIVODEPARTAMENTAL. Incluye: Control del nivel de aceite del motor. Limpieza del cuarto de máquina, lubricación de los rieles, ajuste do zapatas verificación de estados de puertas de cabina, estados de parada. Limpieza de control de mando en cabina, revisión y ajuste de electrofreno. Verificación de botonera en cabina, verificación de poleas verificación de operador de Cierre y apertura de puertas chequeo del bloque de paracaídas, limpieza de foso. Revisión. De alumbrado de, cabina, revisión de elongación de cables de tracción, revisión del sistema de comunicación y emergencia	VISITAS	9	$ 3.750.000	$ 33.750.000
III	24101601	MAQUINARIA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS PARA MANEJO, ACONDICIONAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES	ASCENSORES	BOLSA DE REPUESTO POR UNITARIOS MANTENIMIENTO CORRECTIVO (ANEXO 1 PRESUPUESTO OFICIAL)	GLOBAL	1	$ 263.940.000	$ 263.940.000
BASE GRAVABLE 19%								**$ 252.100.840,34**
(IVA 19%)								**$ 47.899.159,66**
VALOR TOTAL								**$ 300.000.000,00**

Nota 1: El valor del presupuesto oficial es a todo costo: (incluye todos los gastos, costos, impuestos, estampillas, tasas, contribuciones que se causen en razón a la presentación de la oferta, suscripción, legalización y ejecución del contrato; y que se requieran en la contratación pública).
Nota 2: Ver anexo Fichas técnicas
Nota 3: Para la definición del presupuesto oficial, se consideraron dos aspectos fundamentales: disponibilidad presupuestal de la entidad y la necesidad requerida.

En atención a lo anterior, el valor del presupuesto oficial corresponde a la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($ 300.000.000); el cual se discrimina de la siguiente manera:

1. El ítem I DIAGNÓSTICO INSPECCIÓN PARA LOS TRES (3) ASCENSORES DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL, el valor establecido de conformidad con los precios unitarios del estudio de mercado, corresponde a la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS MIL. ($ 2.310.000 M/CTE).
2. El ítem II MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS TRES (3) ASCENSORES DEL CENTRO ADMINISTRATIVODEPARTAMENTAL, la suma TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS. ($ 33.750.000 M/CTE), en la medida que se requiera y conforme a los precios unitarios establecidos, en todo caso sin exceder el valor total establecido en la bolsa de repuesto, para tomar como referencia para el suministro de repuestos que se hará por demanda, según monto agotable
3. El ítem III la Bolsa de Repuestos y Servicios, la DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS. ($263.940.000 M/CTE), en la medida que se requiera y conforme a los precios unitarios establecidos, en todo caso sin exceder el valor total establecido en la bolsa de repuesto, para tomar como referencia para el suministro de repuestos que se hará por demanda, según monto agotable.
4. (ANEXO 1 PRESUPUESTO OFICIAL)

El valor de los repuestos los repuestos con respecto a su necesidad incluyen en el valor de su instalación o cambio.

Eduardo Santisteban C.

EDUARDO SANTISTEBAN CARREÑO
R/L GRUPO SAMAR COLOMBIA SAS
C. C. No: 19.153.585 de Bogotá
Yopal - Casanare

Grupo Samar Colombia S.A.S

ANEXO 1 PROPUESTA ECONOMICA

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CATEGORÍA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR PARCIAL
1	32151904	COMPONENTES Y SUMINISTROS ELECTRÓNICOS	CABLE DE CONEXIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL	Cable viajero (Incluye Mano de Obra)	UNIDAD	1	$ 7.800.000	$ 7.800.000
2	31162702	COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANUFACTURA	RUEDAS	Ruedas para guaya de Suspensiones (incluye mano de obra)	UNIDAD	1	$ 174.000	$ 174.000
3	31161904	COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANUFACTURA	RESORTE DE COMPRESION	Resorte - Mecanismo elástico para apertura y cierre de puertas de hall (incluye mano de obra)	UNIDAD	1	$ 355.000	$ 355.000
4	39121116	COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS E ILUMINACION	TABLERO DE BAJO VOLTAJE	Tablero de control Sobre Cabina- Dispositivo modo Inspección	UNIDAD	1	$ 2.395.000	$ 2.395.000
5	39122250	COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS E ILUMINACION	INTERRUPTOR SELECTOR DE CAMBIO DE TRANSMISION AUTOMATICA	Selector Normal-Inspección sobre cabina- Dispositivo modo Inspección	UNIDAD	1	$ 560.000	$ 560.000
6	39122250	COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS E ILUMINACION	INTERRUPTOR SELECTOR DE CAMBIO DE TRANSMISION AUTOMATICA	Selector Normal-Inspección en cuadro de control ppal- Dispositivo modo Inspección	UNIDAD	1	$ 560.000	$ 560.000
7	39122250	COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS E ILUMINACION	INTERRUPTOR SELECTOR DE CAMBIO DE TRANSMISION AUTOMATICA	Boton de Push sobre cabina - Dipositivo modo de Inspección	UNIDAD	1	$ 360.000	$ 360.000
8	32101513	COMPONENTES Y SUMINISTROS ELECTRÓNICOS	CONJUNTO DE CIRCUITO DE APLICACIONES ESPECIFICAS	Placa electrónica PH/CAB	UNIDAD	1	$ 2.900.000	$ 2.900.000
9	32151908	COMPONENTES Y SUMINISTROS ELECTRÓNICOS	CABLEADO DEL SISTEMA DE CONTROL	Cableado eléctrico de control para placa electrónica sobre cabina de la caja de inspección (Incluye Mano de Obra)	UNIDAD	1	$ 1.630.000	$ 1.630.000
10	39122239	COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS E ILUMINACION	INTERRUPTOR DE HALAR	Stop en cuadro de control principal - Dispositivo de seguridad (Incluye Mano de Obra)	UNIDAD	1	$ 150.000	$ 150.000
11	39122250	COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS E ILUMINACION	INTERRUPTOR SELECTOR DE CAMBIO DE TRANSMISION AUTOMATICA	Botón de Push en cuadro de control principal - Dipositivo modo de Inspección	UNIDAD	1	$ 320.000	$ 320.000
12	39122239	COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS E ILUMINACION	INTERRUPTOR DE HALAR	Stop sobre cabina - Dispositivo de seguridad (Incluye Mano de Obra)	UNIDAD	1	$ 150.000	$ 150.000
13	39122239	COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS E ILUMINACION	INTERRUPTOR DE HALAR	Stop en cuarto de control - Dispositivo de seguridad (Incluye Mano de Obra)	UNIDAD	1	$ 150.000	$ 150.000
14	20121305	MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE MINERIA Y PERFORACION DE POZOS	ZAPATAS GUIA	Zapatas deslizaderas para cabina (Incluye Mano de Obra)	UNIDAD	1	$ 175.000	$ 175.000
15	20121305	MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE MINERIA Y PERFORACION DE POZOS	ZAPATAS GUIA	Zapatas deslizaderas de puerta de Hall (Incluye Mano de Obra)	UNIDAD	1	$ 75.000	$ 75.000
16	31251502	COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANUFACTURA	ACTIVADORES ELECTRONICOS	Rolletes de enclavamiento (Incluye Mano de Obra)	UNIDAD	1	$ 75.000	$ 75.000
17	39121529	COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS E ILUMINACION	CONTACTORES	Contactores cuadro de maniobra para freno (Incluye Mano de Obra)	UNIDAD	1	$ 2.580.000	$ 2.580.000

18	39121033	COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS E ILUMINACION	TRANSFORMADOR POTENCIAL	Transformador para cuadro de control de elevador (incluye mano de obra)	UNIDAD	1	$ 1.084.700	$ 1.084.700
19	39121529	COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS E ILUMINACION	CONTACTORES	Contactores cuadro de maniobra variador principal (Incluye Mano de Obra)	UNIDAD	1	$ 2.788.000	$ 2.788.000
20	39122331	COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS E ILUMINACION	RELES DE CONTROL	Relés control (Incluye Mano de Obra)	UNIDAD	1	$ 330.000	$ 330.000
21	31162702	COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANUFACTURA	RUEDAS	Ruedas excéntricas de puertas de cabina (incluye mano de obra)	UNIDAD	1	$ 165.000	$ 165.000
22	39122216	COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS E ILUMINACION	INTERRUPTORES DE BOTON	Pulsadores botoneras de cabina y piso (Incluye Mano de Obra)	UNIDAD	1	$ 279.000	$ 279.000
23	26101114	MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA GENERACION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA	MOTOR AC DE INDUCCION	Motor reductor completo (Incluye Mano de Obra)	UNIDAD	1	$ 27.300.000	$ 27.300.000
24	32101547	COMPONENTES Y SUMINISTROS ELECTRÓNICOS	LIMITADOR	Limitador de velocidad (Incluye Mano de Obra)	UNIDAD	1	$ 4.800.000	$ 4.800.000
25	31151705	COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANUFACTURA	CABLES DE ACERO NO ELECTRICO	Cable de tracción (Incluye Mano de Obra)	UNIDAD	1	$ 8.690.000	$ 8.690.000
26	32101513	COMPONENTES Y SUMINISTROS ELECTRÓNICOS	CONJUNTO DE CIRCUITO DE APLICACIONES ESPECIFICAS	Placa Electrónica de Indicadores de posición (Incluye Mano de Obra)	UNIDAD	1	$ 465.600	$ 465.600
27	32101513	COMPONENTES Y SUMINISTROS ELECTRÓNICOS	CONJUNTO DE CIRCUITO DE APLICACIONES ESPECIFICAS	Placa electrónica Sc24t4 en botonera de cabina	UNIDAD	1	$ 3.700.000	$ 3.700.000
28	32151908	COMPONENTES Y SUMINISTROS ELECTRÓNICOS	CABLEADO DEL SISTEMA DE CONTROL	Cableado eléctrico de control para placa electrónica en cabina para 7 llamadas (Incluye Mano de Obra)	UNIDAD	1	$ 3.400.000	$ 3.400.000
29	26101751	MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA GENERACION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA	CONTROLES ELECTRONICOS DE MOTOR	Variador para control de motor de apertura de puertas en cabina	UNIDAD	1	$ 3.570.000	$ 3.570.000
30	32151908	COMPONENTES Y SUMINISTROS ELECTRÓNICOS	CABLEADO DEL SISTEMA DE CONTROL	Cableado eléctrico y programación de control para variador de control de motor de apertura de puertas	UNIDAD	1	$ 2.900.000	$ 2.900.000
31	23152206	MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA MANUFACTURA Y PROCESAMIENTO INDUSTRIAL	PROTECCION DE BARRERA	Barandillas de protección sobre cabina (Incluye Mano de Obra)	UNIDAD	1	$ 950.000	$ 950.000
32	26101721	MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA GENERACION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA	POLEAS DEL MOTOR	Guarda poleas (Incluye Mano de Obra)	UNIDAD	1	$ 390.000	$ 390.000
33	15121520	MATERIALES COMBUSTIBLES, ADITIVOS PARA COMBUSTILES, LUBRICANTES Y ANTICORROSIVOS	LUBRICANTES DE PROPOSITO GENERAL	Aceite para rieles de cabinas por cuartos de 0.945L-1L	UNIDAD	1	$ 75.000	$ 75.000
34	31162405	COMPONENTES Y SUMINISTROS	TENSORES	Guayas de enganche de puertas	UNIDAD	1	$ 289.000	$ 289.000
35	39122224	COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELECTRICOS E ILUMINACION	INTERRUPTOR DE CERRADURA	Colgante de puertas (Incluye Mano de Obra)	UNIDAD	1	$ 155.000	$ 155.000
36	31251502	COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANUFACTURA	ACTIVADORES ELECTRONICOS	Rolletes de puertas en acero (Incluye Mano de Obra)	UNIDAD	1	$ 170.000	$ 170.000
37	39121522	COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELECTRICOS E ILUMINACION	CONTACTOS ELÉCTRICOS	Contactos electrónicos para enclavamiento mecánico de puertas en bronce (Incluye Mano de Obra)	UNIDAD	1	$ 450.000	$ 450.000
38	32151908	COMPONENTES Y SUMINISTROS ELECTRONICOS	CABLEADO DEL SISTEMA DE CONTROL	Cableado eléctrico de control para pesacarga del ascensor (Incluye Mano de Obra)	UNIDAD	1	$ 805.000	$ 805.000
39	39121552	COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELECTRICOS E ILUMINACION	MODULOS DE CONTROL ELECTRICO	Sistema eléctrico de corte para pesacarga del ascensor (Incluye Mano de Obra)	UNIDAD	1	$ 867.000	$ 867.000
40	32101669	COMPONENTES Y SUMINISTROS ELECTRONICOS	CIRCUITO INTEGRADO DE PROTOOLO DE COMUNICACIÓN	Citófono de emergencia completo con teléfono receptor (Incluye Mano de Obra)	UNIDAD	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000

41	40101602	COMPONENTES Y EQUIPOS PARA DISTRIBUCION Y SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO	CIRCULADORES DE AIRE	Ventilador de cabina (Incluye Mano de Obra)	UNIDAD	1	$ 958.000	$ 958.000
42	39111709	COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELECTRICOS E ILUMINACION	UNIDAD DE LUZ DE EMERGENCIA	Luz de emergencia incluida programación (Incluye Mano de Obra)	UNIDAD	1	$ 1.980.000	$ 1.980.000
43	39111612	COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELECTRICOS E ILUMINACION	ILUMINACION DE AREAS	Ilumación en cuarto de máquinas según normatividad vigente NTC 5926-1 (Incluye Mano de Obra)	UNIDAD	1	$ 987.500	$ 987.500
44	32101513	COMPONENTES Y SUMINISTROS ELECTRONICOS	CONJUNTO DE CIRCUITO DE APLICACIONES ESPECIFICAS	Tarjeta de DLC sobre cabina	UNIDAD	1	$ 2.300.000	$ 2.300.000
45	39121552	COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELECTRICOS E ILUMINACION	MODULOS DE CONTROL ELÉCTRICO	Modulo Fleg (Conversor - AC-DC) sobre cabina	UNIDAD	1	$ 1.730.000	$ 1.730.000
46	39121640	COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELECTRICOS E ILUMINACION	BREAKER DE CIRCUITO ELÉCTRICO	Totalizador trifásico de 30Amp (Incluye Mano de Obra)	UNIDAD	1	$ 255.000	$ 255.000
47	39121640	COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELECTRICOS E ILUMINACION	BREAKER DE CIRCUITO ELÉCTRICO	Totalizador trifásico de 35Amp (Incluye Mano de Obra)	UNIDAD	1	$ 300.000	$ 300.000
48	39121640	COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELECTRICOS E ILUMINACION	BREAKER DE CIRCUITO ELÉCTRICO	Totalizador trifásico de 40 Amp (Incluye Mano de Obra)	UNIDAD	1	$ 320.000	$ 320.000
49	39121522	COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELECTRICOS E ILUMINACION	CONTACTOS ELECTRICOS	Contacto eléctrico de puerta de cabina en bronce (Incluye Mano de Obra)	UNIDAD	1	$ 470.000	$ 470.000
50	39121522	COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELECTRICOS E ILUMINACION	CONTACTOS ELECTRICOS	Contacto de enclavamiento de puerta de hall en bronce (Incluye Mano de Obra)	UNIDAD	1	$ 420.000	$ 420.000
51	39121528	COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELECTRICOS E ILUMINACION	SENSORES FOTOELECTRICOS	Cortina electrónica (Incluye Mano de Obra)	UNIDAD	1	$ 2.498.000	$ 2.498.000
52	39121114	COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELECTRICOS E ILUMINACION	CENTRO DE CONTROL DE MOTOR DE MEDIO VOLTAJE	Gabinete de control principal 440V- Cuarto de control	UNIDAD	1	$ 9.800.000	$ 9.800.000
53	32101513	COMPONENTES Y SUMINISTROS ELECTRÓNICOS	CONJUNTO DE CIRCUITO DE APLICACIONES ESPECIFICAS	Placa electrónica Principal Integral Plus	UNIDAD	1	$ 26.700.000	$ 26.700.000
54	32151908	COMPONENTES Y SUMINISTROS ELECTRÓNICOS	CABLEADO DEL SISTEMA DE CONTROL	Cableado eléctrico de control para placa electrónica principal en cuarto de control para 7 paradas (Incluye Mano de Obra)	UNIDAD	1	$ 6.980.000	$ 6.980.000
55	32101513	COMPONENTES Y SUMINISTROS ELECTRÓNICOS	CONJUNTO DE CIRCUITO DE APLICACIONES ESPECIFICAS	Módulo MSC (Incluye Mano de Obra)	UNIDAD	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
56	32101513	COMPONENTES Y SUMINISTROS ELECTRÓNICOS	CONJUNTO DE CIRCUITO DE APLICACIONES ESPECIFICAS	Placa electrónica repetidora MRPT (Incluye Mano de Obra)	UNIDAD	1	$ 1.865.000	$ 1.865.000
57	32101513	COMPONENTES Y SUMINISTROS ELECTRÓNICOS	CONJUNTO DE CIRCUITO DE APLICACIONES ESPECIFICAS	Placa electrónica IBKG (Incluye Mano de Obra)	UNIDAD	1	$ 2.190.000	$ 2.190.000
58	32101513	COMPONENTES Y SUMINISTROS ELECTRÓNICOS	CONJUNTO DE CIRCUITO DE APLICACIONES ESPECIFICAS	Conversor de carga y BATERIAS (Incluye Mano de Obra)	UNIDAD	1	$ 2.465.000	$ 2.465.000
59	26101751	MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA GENERACION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA	CONTROLES ELECTRONICOS DE MOTOR	Variador para control principal de motor principal en cuarto de control con accesorios	UNIDAD	1	$ 18.120.000	$ 18.120.000

60	32151908	COMPONENTES Y SUMINISTROS ELECTRÓNICOS	CABLEADO DEL SISTEMA DE CONTROL	Cableado eléctrico de variador y programacion del mismo para cada una de las 7 paradas	UNIDAD	1	$ 6.340.000	$ 6.340.000
61	32101513	COMPONENTES Y SUMINISTROS ELECTRÓNICOS	CONJUNTO DE CIRCUITO DE APLICACIONES ESPECIFICAS	Placa electrónica MMR (Incluye Mano de Obra)	UNIDAD	1	$ 1.770.000	$ 1.770.000
62	32101513	COMPONENTES Y SUMINISTROS ELECTRÓNICOS	CONJUNTO DE CIRCUITO DE APLICACIONES ESPECIFICAS	Placa electrónica de frenos MACB (Incluye Mano de Obra)	UNIDAD	1	$ 1.804.200	$ 1.804.200
63	32101513	COMPONENTES Y SUMINISTROS ELECTRÓNICOS	CONJUNTO DE CIRCUITO DE APLICACIONES ESPECIFICAS	Placa electrónica MCO (Incluye Mano de Obra)	UNIDAD	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
64	60104917	INSTRUMENTOS MUSICALES, JUEGOS, JUGUETES, ARTES, ARTESANIAS Y EQUIPO EDUCATIVO, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	APARATO DE VOLTAJE CONSTANTE	Fuente de alimentación (Incluye Mano de Obra)	UNIDAD	1	$ 1.826.000	$ 1.826.000
65	32101513	COMPONENTES Y SUMINISTROS ELECTRÓNICOS	CONJUNTO DE CIRCUITO DE APLICACIONES ESPECIFICAS	Placa electrónica MCP (Incluye Mano de Obra)	UNIDAD	1	$ 3.712.000	$ 3.712.000
66	39121552	COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS E ILUMINACION	MÓDULOS DE CONTROL ELÉCTRICO	Encoder para máquina (Incluye Mano de Obra)	UNIDAD	1	$ 6.819.000	$ 6.819.000
67	32101513	COMPONENTES Y SUMINISTROS ELECTRÓNICOS	CONJUNTO DE CIRCUITO DE APLICACIONES ESPECIFICAS	Tarjeta encender tacen (Incluye Mano de Obra)	UNIDAD	1	$ 1.260.000	$ 1.260.000
68	32151908	COMPONENTES Y SUMINISTROS ELECTRÓNICOS	CABLEADO DEL SISTEMA DE CONTROL	Alambrado de señal de maquina al cuadro de comando	UNIDAD	1	$ 1.953.000	$ 1.953.000
69	32151908	COMPONENTES Y SUMINISTROS ELECTRÓNICOS	CABLEADO DEL SISTEMA DE CONTROL	Alambrado de señal de foso a cuadro de comando	UNIDAD	1	$ 2.831.000	$ 2.831.000
70	26121704	MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA GENERACION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA	ARNES DE ALAMBRADO ESPECIAL	Alambrado de cuadro de fuerza al cuadro de comando	UNIDAD	1	$ 1.660.000	$ 1.660.000
71	32101513	COMPONENTES Y SUMINISTROS ELECTRÓNICOS	CONJUNTO DE CIRCUITO DE APLICACIONES ESPECIFICAS	Tarjeta electrónica para freno MACB (Incluye Mano de Obra)	UNIDAD	1	$ 1.874.000	$ 1.874.000
72	31291413	COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANUFACTURA	COMPONENTES DE ACERO INOXIDABLE MAQUINADOS POR EXTRUSIÓN EN CALIENTE	Marco de puerta de Hall	UNIDAD	1	$ 2.830.000	$ 2.830.000
73	31291413	COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANUFACTURA	COMPONENTES DE ACERO INOXIDABLE MAQUINADOS POR EXTRUSIÓN EN CALIENTE	Hoja para puerta de hall (Cada Parada contiene dos hojas)	UNIDAD	1	$ 2.584.000	$ 2.584.000
74	39121552	COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELECTRICOS E ILUMINACION	MÓDULOS DE CONTROL ELÉCTRICO	Modulo electronico MFCH (incluye mano de obra)	UNIDAD	1	$ 2.364.000	$ 2.364.000
75	72151303	SERVICIO DE EDIFICACION, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	SERVICIO DE PINTURA INDUSTRIAL	Alistamiento, lijado y pintura de puerta de hall (dos hojas)	UNIDAD	1	$ 780.000	$ 780.000
76	32101513	COMPONENTES Y SUMINISTROS ELECTRÓNICOS	CONJUNTO DE CIRCUITO DE APLICACIONES ESPECIFICAS	Placa electrónica de control de trabajo grupal (dúplex)	UNIDAD	1	$ 5.876.000	$ 5.876.000
77	32151904	COMPONENTES Y SUMINISTROS ELECTRÓNICOS	CABLE DE CONEXIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL	Cable plano para red de datos 4PxAwg26/28 apantallado	UNIDAD	1	$ 5.400.000	$ 5.400.000
78	26101721	MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA GENERACION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA	POLEAS DEL MOTOR	Polea de tracción para el motor	UNIDAD	1	$ 4.060.000	$ 4.060.000
79	26111806	MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA GENERACION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA	POLEAS DE TRANSMISIÓN	Polea de contrapeso	UNIDAD	1	$ 3.642.000	$ 3.642.000
80	26111806	MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA GENERACION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA	POLEAS DE TRANSMISIÓN	polea guía limitador de velocidad	UNIDAD	1	$ 1.690.000	$ 1.690.000
81	31171504	COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANUFACTURA	RODAMIENTO DE BALINERAS	Rodamiento de polea de contrapeso (incluye mano de obra)	UNIDAD	1	$ 644.000	$ 644.000

82	31171504	COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANUFACTURA	RODAMIENTO DE BALINERAS	Rodamiento polea guía limitador de velocidad (incluye mano de obra)	UNIDAD	1	$ 402.000	$ 402.000
83	39111709	ILUMINACION, ARTEFACTOS Y ACCESORIOS	UNIDAD DE LUZ DE EMERGENCIA	Ilumación de Foso piso a piso según normativa vigente	UNIDAD	1	$ 384.000	$ 384.000
84	72153209	SERVICIO DE EDIFICACION, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	SERVICIO DE IMPERMEABILIZACION	Impermeabilización de Foso	UNIDAD	1	$ 4.610.000	$ 4.610.000
85	46161707	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE DEFENSA, ORDEN PUBLICO, PROTECCION, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	ABRIDOR DE PUERTAS DE RESCATE	Caja con Llave de emergencia con instructivo	UNIDAD	1	$ 260.000	$ 260.000
86	81141504	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERIA, INVESTIGACION Y TECNOLOGIA	REPARACIÓN O CALIBRACIÓN DE PRUEBAS DE EQUIPO	Calibración del freno	UNIDAD	1	$ 1.358.000	$ 1.358.000
87	81101703	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERIA, INVESTIGACION Y TECNOLOGIA	SERVICIOS DE PRUEBAS TÉCNICAS	Certificación por ascensor del ente habilitado por la Onac	UNIDAD	1	$ 710.000	$ 710.000
88	39121405	EQUIPOS, SUMINISTROS Y COMPONENTES ELECTRICOS	TERMINALES DE CABLE O ALAMBRE	Terminal para cable de tracción de ascensores	UNIDAD	1	$ 270.000	$ 270.000
89	26111611	MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA GENERACION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA	GENERADOR AUXILIAR	Sistema rescatador de emergencia 440V	UNIDAD	1	$ 9.235.000	$ 9.235.000
90	39111709	ILUMINACION, ARTEFACTOS Y ACCESORIOS	UNIDAD DE LUZ DE EMERGENCIA	Iluminación en hall por cada parada según normatividad vigente	UNIDAD	1	$ 296.000	$ 296.000
91	32101513	COMPONENTES Y SUMINISTROS ELECTRÓNICOS	CONJUNTO DE CIRCUITO DE APLICACIONES	Placa Electrónica de Indicador de posición luminoso con placa 7 Segmentos (Incluye Mano de Obra)	UNIDAD	1	$ 440.000	$ 440.000
92	81101703	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERIA, INVESTIGACION Y TECNOLOGIA	SERVICIOS DE PRUEBAS TÉCNICAS	Acompañamiento técnico y Profesional para Certificación de equipos primera visita	UNIDAD	1	$ 172.000	$ 172.000
93	81101703	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERIA, INVESTIGACION Y TECNOLOGIA	SERVICIOS DE PRUEBAS TÉCNICAS	Acompañamiento técnico y Profesional para Certificación de equipos Segunda visita	UNIDAD	1	$ 172.000	$ 172.000
94	39122224	COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELECTRICOS E ILUMINACION	INTERRUPTOR DE CERRADURA	Llavin de independiente	UNIDAD	1	$ 165.000	$ 165.000
95	20142601	MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE MINERIA Y PERFORACION DE POZOS	SISTEMAS INALÁMBRICOS DE CONTROL DE PRODUCCIÓN	Sistema inalámbrico para llamada de piso emisor-receptor programado	UNIDAD	1	$ 610.000	$ 610.000
96	26112102	MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA GENERACION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA	SISTEMAS DE FRENOS HIDRÁULICOS	Buffer Hidráulico	UNIDAD	1	$ 1.398.000	$ 1.398.000
97	25191727	VEHÍCULOS COMERCIALES, MILITARES, PARTICULARES, ACCESORIOS Y COMPONENTES	ALINEADOR DE VARILLAS DE CONEXIÓN	Alineador de cables de tracción	UNIDAD	1	$ 183.000	$ 183.000
98	20122310	MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE MINERIA Y PERFORACION DE POZOS	CENTRALIZADORES DE CABLE DE ACERO DE ALMEJA DE CABLE DE RECUPERACIÓN	Antisalto cables de tracción	UNIDAD	1	$ 206.000	$ 206.000
99	25172127	VEHÍCULOS COMERCIALES, MILITARES, PARTICULARES, ACCESORIOS Y COMPONENTES	SENSOR DE PESO DE ASIENTOS	Sensores de pesa carga de proximidad (Incluye Mano de Obra)	UNIDAD	1	$ 1.610.000	$ 1.610.000
100	42211711	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	Sintetizadores de voz para los discapacitados fisicamente	sintetizador de voz europeo (incluye programacion y mano de obra)	UNIDAD	1	$ 6.350.000	$ 6.350.000
101	81101605	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERIA, INVESTIGACION Y TECNOLOGIA	Servicios electromecánicos	Izaje de cabina y contrapeso para realineacion de rieles	UNIDAD	1	$ 4.350.000	$ 4.350.000

102	25121705	VEHÍCULOS COMERCIALES, MILITARES, PARTICULARES, ACCESORIOS Y COMPONENTES	Enganches de rieles	Soportes para rieles de cabina (Incluye mano de obra)	UNIDAD	1	$ 125.000	$ 125.000
103	39121528	COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELECTRICOS E ILUMINACION	Sensores de proximidad	Limite final de viaje	UNIDAD	1	$ 210.000	$ 210.000
104	39121528	COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELECTRICOS E ILUMINACION	Sensores de proximidad	Limite de parada inferior	UNIDAD	1	$ 210.000	$ 210.000
105	41111921	INSTRUMENTOS DE MEDIDA, OBSERVACION Y ENSAYO	Sensores de velocidad	Sensor de pesa del limitador de velocidad	UNIDAD	1	$ 960.000	$ 960.000
106	60101101	INSTRUMENTOS MUSICALES, JUEGOS, JUGUETES, ARTES, ARTESANIAS Y EQUIPO EDUCATIVO, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	Lectores electrónicos de tarjetas	Lector electrónico de tarjetas	UNIDAD	1	$ 864.000	$ 864.000
107	39121108	COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELECTRICOS E ILUMINACION	Accesorios del panel de control o distribución	Periférico auxiliar de control para lector de tarjetas	UNIDAD	1	$ 1.470.000	$ 1.470.000
108	46171619	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE DEFENSA, ORDEN PUBLICO, PROTECCION, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	Sistemas de seguridad o de control de acceso	Tarjetas electrónicas	UNIDAD	1	$ 39.000	$ 39.000
109	30191601	COMPONENTES Y SUMINISTROS PARA ESTRUCTURAS, EDIFICACION, CONSTRUCCION Y OBRAS CIVILES	Barandas	Pasamanos para escaleras en cuarto de maquinas	UNIDAD	1	$ 441.000	$ 441.000
110	40101502	COMPONENTES Y EQUIPOS PARA DISTRIBUCION Y SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO	Extractores de aire	Extractores de aire	UNIDAD	1	$ 520.000	$ 520.000
111	46171610	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE DEFENSA, ORDEN PUBLICO, PROTECCION, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	Cámaras de seguridad	Cámara de vigilancia para cabina de ascensores	UNIDAD	1	$ 1.530.000	$ 1.530.000
112	45111815	EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA PRESENTACION Y COMPOSICION	Consola de audio video	Sistema de audio y video en las dos puntas para emergencias	UNIDAD	1	$ 3.600.000	$ 3.600.000
113	45121610	EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA IMPRESIÓN, FOTOGRAFIA Y AUDIOVISUALES	Cables para cámaras	Cableado apantallado categoría 6A o 7 para ascensores	METRO	1	$ 8.000	$ 8.000
114	76111501	SERVICIO DE LIMPIEZA, DESCONTAMINACION Y TRATADO DE RESIDUOS	Servicios de limpieza de edificios	Limpieza de foso en vidrio templado de 7 pisos	UNIDAD	1	$ 980.000	$ 980.000

Nota 1: El valor del presupuesto oficial es a todo costo: (incluye todos los gastos, costos, impuestos, estampillas, tasas, contribuciones que se causen en razón a la presentación de la oferta, suscripción, legalización y ejecución del contrato; y que se requieran en la contratación pública).

Eduardo Santisteban C.

EDUARDO SANTISTEBAN CARREÑO
R/L GRUPO SAMAR COLOMBIA SAS
C. C. No: 19.153.585 de Bogotá
Yopal - Casanare